



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE CAMPOS

#### 11515 *Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza del precio público para la prestación de servicios en la escoleta municipal "els taperons"*

El Pleno del Ayuntamiento de Campos, en la sesión ordinaria de día 28 de septiembre de 2023, aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del PRECIO PÚBLICO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ESCOLETA MUNICIPAL "ELS TAPERONS", lo que se publicó en el BOIB núm. 136, de 5 de octubre de 2023.

Dado que en el plazo de exposición pública no se han presentado alegaciones en relación con la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del PRECIO PÚBLICO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ESCOLETA MUNICIPAL "ELS TAPERONS"

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 17.3 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas locales, y una vez adoptado el acuerdo definitivo de aprobación del redactado de la ordenanza, se procede a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de las Islas Baleares:

#### **"Ordenanza reguladora del precio público por la prestación de servicios en la Escoleta Municipal "Els Taperons"**

##### **Artículo 1.**

##### **Fundamento y naturaleza**

Al amparo de lo previsto en los artículos 41 y 127 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, el Ayuntamiento de Campos acuerda establecer los precios públicos para la prestación de servicios de la escuela pública infantil y otros servicios accesorios de 0 a 3 años.

##### **Artículo 2.**

##### **Personas obligadas al pago**

Están obligados/das al pago del precio público regulado por esta ordenanza las personas físicas o jurídicas (padres, madres o quien ostente la tutela de los niños) que se beneficien de los servicios o actividades prestados o realizados por este Ayuntamiento, a los que se hace referencia a el artículo anterior.

##### **Artículo 3.**

##### **Cuantía**

La cuantía a exigir por la prestación del servicio se determinará en función de las siguientes cuantías, todo ello según los tramos horarios y servicios ofrecidos en cada uno de estos tramos:

##### **A. Tramo 1:** Servicio de escolarización básica (08:30\* a 12:30\*\* horas)

Destinatarios/Destinatarias	Mesos Setembre a Juny	Mes de Juliol	Mes d'Agost
1r curso educación infantil (0-1)	0.-€	126.-€	63.-€
2n curso educación infantil (1-2)	0.-€	126.-€	63.-€
3r curso educación infantil (2-3)	0.-€	126.-€	63.-€

\* El horario de entrada será el comprendido entre las 08:30 horas y las 09:15 horas.

\*\* El horario de salida será el comprendido entre las 12:00 horas y las 12:30 horas.

##### **B. Tramo 2:** Servicio de escuela madrugadora (07:30 a 08:30 horas)

Destinatarios/Destinatarias	Mesos Setembre a Juny	Mes de Juliol	Mes d'Agost
1r curso educación infantil (0-1)	21.-€	21.-€	10,50.-€
2n curso educación infantil (1-2)	21.-€	21.-€	10,50.-€



<i>Destinatarios/Destinatarías</i>	<i>Mesos Setembre a Juny</i>	<i>Mes de Juliol</i>	<i>Mes d'Agost</i>
3r curso educación infantil (2-3)	21.-€	21.-€	10,50.-€

**C. Tramo 3:** Servicio de comedor (12:30 a 13:00 horas)

<i>Destinatarios/Destinatarías</i>	<i>Mesos Setembre a Juny</i>	<i>Mes de Juliol</i>	<i>Mes d'Agost</i>
1r curso educación infantil (0-1)	10.-€	10.-€	5,00.-€
2n curso educación infantil (1-2)	10.-€	10.-€	5,00.-€
3r curso educación infantil (2-3)	10.-€	10.-€	5,00.-€

**D. Tramo 4:** Servicio de descanso (13:00 a 15:30\*\*\* horas)

<i>Destinatariis/Destinataríes</i>	<i>Mesos Setembre a Juny</i>	<i>Mes de Juliol</i>	<i>Mes d'Agost</i>
1r curs educació infantil (0-1)	16.-€	16.-€	8,00.-€
2n curs educació infantil (1-2)	16.-€	16.-€	8,00.-€
3r curs educació infantil (2-3)	16.-€	16.-€	8,00.-€

\*\*\* El horario de salida será el comprendido entre las 15:00 horas y las 15:30 horas.

Además de los precios públicos fijados por tramos horarios, se establecen los siguientes precios accesorios:

**A. Menú comedor**

Ticket unitario: 5,50.-€

Bloque de 10 tickets: 50,00.-€

**B. Costes de inscripción y matriculación anuales**

0,00.-€

**C. Costes de materiales educativos anuales**

60,00.-€

**Artículo 4.**

**Bonificaciones y exenciones**

En situaciones de escasa o nula capacidad económica, se podrá reducir el importe del precio público en la medida en que lo pongan de manifiesto los servicios sociales del Ayuntamiento de Campos. Previa solicitud de la parte interesada, se emitirá informe por parte del servicio competente proponiendo una reducción o exención que podrá llegar hasta la totalidad del precio público.

**Artículo 5.**

**Normas de gestión**

1. El pago de los precios establecidos se efectuará por mensualidades vencidas de cada mes mediante domiciliación bancaria.
2. Excepción a lo anterior se convierte en el abono de la cuantía correspondiente al mes de agosto, que se abonará conjuntamente con la del mes de julio.
3. En el mes de agosto se prestará el servicio únicamente la mitad del mes.
4. Para dar de baja cualquier niño/niña deberá avisarse el mes anterior.
5. La falta de asistencia de los niños/ de las niñas por cualquier motivo no implica la reducción ni devolución de los importes satisfechos.

**Disposición adicional.**

Todo lo que no esté previsto en la presente ordenanza se regirá por el Real decreto legislativo 2/2004, por el que se aprueba texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria, así como el Real Decreto 939/2005, de





29 de julio, por el que se aprueba el reglamento general de recaudación.

**Disposición final.**

Esta normativa específica se aplicará para los centros de educación infantil titularidad del Ayuntamiento de Campos, a partir del día de la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para todos/as los/las nuevos/as matriculados/as y para los/las ya escolarizados/das para el curso 2023-2024, y estará en vigor mientras el Ayuntamiento no acuerde su modificación o derogación.»

*(Firmado electrònicamente: 28 de noviembre de 2023)*

**La alcaldesa**

Francisca Porquer Manresa

